



Newsletter Actualidad Jurídica

Septiembre de 2015

Esta Newsletter contiene una recopilación de legislación, jurisprudencia y contenidos jurídicos publicados a lo largo de septiembre 2015, no pretendiendo ser una recopilación exhaustiva de todas las novedades del período.

SUMARIO

LEGISLACIÓN	1
--------------------	----------

JURISPRUDENCIA	5
-----------------------	----------

MISCELÁNEA	9
-------------------	----------

LEGISLACIÓN



España

2/9/2015

Corrección de errores de la **Ley 15/2015**, de 2 de julio, de la **Jurisdicción Voluntaria**.

Corrección de errores de la **Ley 18/2015**, de 9 de julio, por la que se **modifica** la **Ley 37/2007**, de 16 de noviembre, **sobre reutilización de la información del sector público**.

4/9/2015

Corrección de errores de la Ley 11/2015, de 18 de junio, **de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión**.

5/9/2015

Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se **modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas**, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

10/9/2015

Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el **Sistema de Formación Profesional** para el **empleo** en el ámbito laboral.

Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se **modifica y actualiza** la **normativa** en materia de **autoempleo** y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social.

Corrección de errores del Real Decreto 668/2015, de 17 de julio, por el que se **modifica** el **Real Decreto 1671/2009**, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de **acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos**.

11/9/2015

Ley Orgánica 10/2015, de 10 de septiembre, por la que se regula el **acceso y publicidad de determinada información contenida** en las **sentencias** dictadas en **materia de fraude fiscal**.

12/9/2015

Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía.

Orden JUS/1840/2015, de 9 de septiembre, por la que se **aprueba el modelo de escritura pública en formato estandarizado y campos codificados de las sociedades de responsabilidad limitada**, así como la **relación de actividades que pueden formar parte del objeto social**.

22/9/2015

Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se **modifica** la **Ley 42/2007**, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Ley 34/2015, de 21 de septiembre, de modificación parcial de la **Ley 58/2003**, de 17 de diciembre, General Tributaria.

26/9/2015

Corrección de errores de la Ley 34/2015, de 21 de septiembre, de modificación parcial de la **Ley 58/2003**, de 17 de diciembre, General Tributaria.

29/9/2015

Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de **Seguridad Nacional**.

Real Decreto 847/2015, de 28 de septiembre, por el que se regula el **Registro Estatal de Prestadores de Servicios de Comunicación Audiovisual** y el procedimiento de comunicación previa de inicio de actividad.

30/9/2015

Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de **Carreteras**.

Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del **Sector ferroviario**.



Derecho de la Unión Europea

3/9/2015

Decisión del Comité Mixto del EEE Núm. 243/2014, de 24 de octubre de 2014, por la que se **modifica** el **anexo XXII (Derecho de sociedades)** del **Acuerdo EEE [2015/1467]**.

9/9/2015

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1501 de la Comisión, de 8 de septiembre de 2015, sobre el marco de interoperabilidad de conformidad con el artículo 12, apartado 8, del Reglamento (UE) no 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la **identificación electrónica** y los **servicios de confianza para las transacciones electrónicas** en el mercado interior.

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1502 de la Comisión, de 8 de septiembre de 2015, sobre la fijación de especificaciones y procedimientos técnicos mínimos para los niveles de seguridad de medios de identificación electrónica con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 3, del Reglamento (UE) no 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la **identificación electrónica** y los **servicios de confianza para las transacciones electrónicas** en el mercado interior.

11/9/2015

Corrección de errores del Reglamento Delegado (UE) núm. 907/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) no 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los **organismos pagadores y otros órganos**, la **gestión financiera**, la **liquidación de cuentas**, las **garantías** y el **uso del euro**.

15/9/2015

Directiva (UE) 2015/1513 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015, por la que se modifican la Directiva 98/70/CE, relativa a la calidad de la gasolina y el gasóleo, y la Directiva 2009/28/CE, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.

Reglamento Delegado (UE) 2015/1516 de la Comisión, de 10 de junio de 2015, por el que se establece, de conformidad con el Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, un **tipo fijo** para las **operaciones financiadas** por los **Fondos Estructurales** y de **Inversión Europeos** en el sector de la **investigación, el desarrollo y la innovación.**

17/9/2015

Directiva (UE) 2015/1535 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015, por la que se establece un procedimiento de información en materia de reglamentaciones técnicas y de reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información.

Reglamento (UE) 2015/1536 de la Comisión, de 16 de septiembre de 2015, por el que se modifica el Reglamento (UE) núm. 1321/2014 en lo que se refiere a la armonización de las normas de mantenimiento de la aeronavegabilidad con el Reglamento (CE) no 216/2008, a las tareas críticas de mantenimiento y a la supervisión del mantenimiento de la aeronavegabilidad de la aeronave.

18/9/2015

Corrección de errores del Reglamento (UE) núm. 654/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, sobre el ejercicio de los derechos de la Unión para aplicar y hacer cumplir las **normas comerciales internacionales** y por el que se modifica el Reglamento (CE) núm. 3286/94 del Consejo por el que se establecen procedimientos comunitarios en el ámbito de la política comercial común con objeto de asegurar el ejercicio de los derechos de la Comunidad en virtud de las normas comerciales internacionales, particularmente las establecidas bajo los auspicios de la Organización Mundial del Comercio.)

19/9/2015

Reglamento Delegado (UE) 2015/1555 de la Comisión, de 28 de mayo de 2015, por el que se completa el Reglamento (UE) núm. 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las **normas técnicas** de regulación para la **divulgación de información** relativa al **cumplimiento, por las entidades, del requisito de disponer de un colchón de capital anticíclico** con arreglo al artículo 440.

Reglamento Delegado (UE) 2015/1556 de la Comisión, de 11 de junio de 2015, por el que se completa el Reglamento (UE) no 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas al tratamiento transitorio de las exposiciones de renta variable con arreglo al método IRB.

Reglamento Delegado (UE) 2015/1558 de la Comisión, de 22 de julio de 2015, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2015/1017 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante el establecimiento de un cuadro de indicadores para la aplicación de la garantía de la UE

24/9/2015

Reglamento (UE) 2015/1588 del Consejo, de 13 de julio de 2015, sobre la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a determinadas categorías de ayudas estatales horizontales.

Reglamento (UE) 2015/1589 del Consejo, de 13 de julio de 2015, por el que se establecen normas detalladas para la aplicación del artículo 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

25/9/2015

Reglamento Delegado (UE) 2015/1604 de la Comisión, de 12 de junio de 2015, que modifica el Reglamento (CE) núm. 809/2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a determinados aspectos de los folletos y la publicidad

26/9/2015

Corrección de errores del Reglamento (UE) no 1293/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, relativo al establecimiento de un Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE) y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 614/2007 (DO L 347 de 20.12.2013)

JURISPRUDENCIA

Contencioso-Administrativa

Distribución de competencias. Cooperación entre Administraciones Públicas. Requerimiento de Administración autonómica a Administración del Estado para limpieza de matorrales y desechos en zona de dominio público y servidumbre. La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo desestima el Recurso de Casación interpuesto por la Administración General del Estado contra la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 2 de julio de 2012 que, a su vez, desestimó el recurso promovido por la Administración General del Estado contra el requerimiento efectuado por el Director General de Gestión de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a la Demarcación de Carreteras en Andalucía Oriental, para mantener libres de residuos, matorral y vegetación herbácea no sólo la zona de dominio público sino también la de servidumbre en las carreteras de la que es titular. STS, Sala Tercera, Sección Tercera, de 28 de julio de 2015.

Ámbito del derecho de la competencia sobre las normas de funcionamiento del turno de compensación de honorarios de notarios establecidas por Colegio Notarial. La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, que desestima el recurso de casación interpuesto por el Colegio Notarial de Asturias contra la sentencia de 28 de septiembre de 2012 dictada por la Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, declara que no cabe extender la posibilidad de establecimiento de mecanismos compensatorios fuera de los estrictos límites subjetivamente delimitados establecidos por la Disposición Adicional Décima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.988, por lo que la conducta del Colegio notarial de Asturias no estaría amparada por el artículo 2.1 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia. STS, Sala Tercera, Sección Tercera, de 29 de julio de 2015.

Defensa de la Competencia. Infracción del La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo desestima el recurso de casación interpuesto contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 15 de octubre de 2013 que anuló parcialmente la resolución del Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia, en lo relativo al importe de la sanción que había sido impuesta a la sociedad recurrente por la comisión de la infracción del artículo 1.1.c) de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, “consistente en un acuerdo para repartirse los clientes públicos del mercado de gestión de recursos sanitarios”. STS, Sala Tercera, Sección Tercera, de 11 de septiembre de 2015.

Derecho de la Competencia. Responsabilidad de la sociedad matriz derivada de la conducta infractora de su filial. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea declara, entre otros, que una persona jurídica que no sea la autora de una infracción del Derecho de la competencia puede ser, sin embargo, sancionada por la conducta infractora de otra persona jurídica “siempre que ambas formen parte de la misma entidad económica”; así como que, “en el caso en el que la responsabilidad de la sociedad matriz se deriva meramente de la de su filial y en el que ningún otro factor singulariza el comportamiento reprochado a la sociedad matriz, la responsabilidad de dicha sociedad matriz no puede exceder de la de su filial”. STJUE, Sala Quinta, de 17 de septiembre de 2015.

Civil/Mercantil

Ámbito de protección de una marca y de un nombre comercial. Acción de infracción ejercitada por el titular del signo marcario. Artículo 34.2.b) Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas. La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo entiende que no existe infracción del signo marcario si el uso “se limita a la inclusión de la denominación social para identificarse la sociedad en una factura, contrato o cualquier otra documentación, de tal forma que, conforme a las prácticas leales en materia comercial, no puede desprenderse que con ello se pretenda generar en el mercado la percepción de un vínculo o conexión entre la denominación social y los productos o servicios en que consiste su actividad empresarial”. STS, Sala Primera, Sección Primera, de 6 de julio de 2015.

Concurso de acreedores de promotora. Acuerdo alcanzado entre la promotora concursada y los compradores demandantes de tener por resuelto el contrato de compraventa con posterioridad a la aprobación del Convenio. El TS considera los efectos de la aprobación del convenio sobre la vigencia de la garantía otorgada para asegurar la devolución de las cantidades entregadas por los compradores demandantes se rige por el artículo 135.2 Ley 22/2003, de 22 de julio, Concursal. Asimismo, “el acuerdo alcanzado entre la promotora concursada y los dos compradores demandantes, con posterioridad a la aprobación del convenio, por el que se resolvía el contrato de compraventa, no libera a quien aseguró la devolución de las cantidades pagadas a cuenta, sino que constituye el cumplimiento del presupuesto legal para que los compradores puedan ejercitar la acción contra la aseguradora en reclamación de dichas cantidades, pues la resolución convenida es posterior a que se hubiera cumplido el plazo de entrega de la vivienda y ante la imposibilidad de cumplimiento”. STS, Sala Primera, Sección Primera, de 23 de julio de 2015.

Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores. La Sala Cuarta del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en un caso sobre un contrato de crédito celebrado por una persona física que ejerce la abogacía, ha declarado, entre otros, que: El artículo 2, letra b), de la Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores, debe interpretarse en el sentido de que una persona física que ejerce la abogacía y celebra con un banco un contrato de crédito, sin que en él se precise el destino del crédito, puede considerarse “consumidor” con arreglo a la citada disposición cuando dicho contrato no esté vinculado a la actividad profesional del referido abogado. STJUE, Sala Cuarta, de 3 de septiembre de 2015.

Ley del Contrato de Seguro. Fijación de doctrina. A los efectos previstos en el apartado 1 del artículo 15 de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, en caso de impago de la primera prima o prima única, en una póliza de seguro obligatorio de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor, el pleno de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha fijado como doctrina que: “para que la compañía aseguradora quede liberada de la obligación de indemnizar al perjudicado en el contrato de seguro obligatorio de responsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor por impago de la primera prima o prima única por culpa del tomador, es necesario que acredite haber dirigido al tomador del seguro un correo certificado con acuse de recibo o por cualquier otro medio admitido en derecho que permita tener constancia de su recepción, por el que se notifique la resolución del contrato”. STS, Sala de lo Civil, Pleno, 10 de septiembre de 2015.

Fiscal

Liquidación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones. La Sala Tercera del Tribunal Supremo, desestimando el Recurso de casación para la unificación de doctrina, interpreta el artículo 20.2.c) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto de Sucesiones y Donaciones. En el caso objeto del citado recurso, los herederos habían aplicado en la base imponible del Impuesto la reducción del 95% del valor de las participaciones de la sociedad, de las que era titular el causante. Sin embargo, el acuerdo de liquidación aplicó el beneficio fiscal no sobre el valor total de las acciones, sino

únicamente en un determinado porcentaje, como consecuencia de no encontrarse afectos a una actividad económica la totalidad de los elementos patrimoniales titularidad de la entidad sobre cuyas participaciones se pretendía la reducción. STS, Sala Tercera, Sección Segunda, de 16 de julio de 2015.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales. Devengo. Concesiones administrativas. La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, que estima el Recurso de Casación para la unificación de doctrina, declara que la regla especial contenida en el apartado 2 del artículo 49 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, (TRJTP y AJD) “actúa simplemente como una regla que afecta a la exigibilidad de la deuda tributaria, pero no al devengo del tributo correspondiente, de suerte que habrá que aplicar lo dispuesto en el artículo 2.2 del TRJTP y AJD, es decir, “no se liquidará el impuesto hasta que ésta (la condición Suspensiva) se cumpla”. STS, Sala Tercera, Sección Segunda, de 17 de julio de 2015.

Pensión de viudedad. Matrimonio y parejas de hecho. La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con estimación del Recurso contencioso-administrativo interpuesto, examina los requisitos exigidos por el artículo 38 del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley de Clases Pasivas para obtener el derecho a la pensión de viudedad de la pareja de hecho. SAN, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, de 20 de julio de 2015.

Laboral

Despido colectivo. Grupo de empresas. La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco analiza el número de extinciones a computar, en relación con el número de personas trabajadoras en la plantilla, así como el marco de referencia a computar para declarar que el marco de referencia en el que las extinciones computables deben ser contabilizadas tiene que ser el concreto centro de trabajo en el que se hayan producido las extinciones combatidas por aplicación de lo establecido en la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 13 de mayo de 2015, (Asunto C-392/2013) dado que dicha Sentencia resolvió esta duda interpretativa de la legislación nacional española a raíz de una cuestión prejudicial planteada por el Juzgado de lo Social nº 33 de Barcelona y no, por tanto, la empresa en su conjunto. En consecuencia, se declara nulo el despido colectivo. STSJ País Vasco, Sala Social, Sección Primera, de 21 de mayo de 2015.

Contrato laboral de deportista profesional. La Sala de lo Social del Tribunal Superior del País Vasco, entiende aplicable el artículo 49.1.c) Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, (ET), en el caso de una relación laboral especial de deportista profesional pero no así en el caso de los ciclistas de élite “que pueden elegir libremente entre prorrogar o cambiar de equipo, pues su posición es dominante en este aspecto, a diferencia del resto de ciclistas, donde en principio la idea de la prórroga se establece para beneficiarles”. STSJ, País Vasco, Sala de lo Social, de 26 de mayo de 2015.

Cese de trabajadora indefinida no fija en el sector público. La Sala de lo Social del Tribunal Supremo reitera que la entrada en vigor de la Disposición Adicional Vigésima del ET, motivó un cambio en la doctrina tradicional y, en consecuencia, declara que “la amortización de la plaza por nueva relación de puestos de trabajo, no puede suponer la automática extinción del contrato de interinidad, pues no está prevista como tal, sino que requiere seguir previamente los trámites de los arts. 51 y 52 ET, aplicables al personal laboral de las Administraciones Públicas (arts. 7 y 11 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público)”, doctrina que, asimismo, declara aplicable a los trabajadores indefinidos no fijos “cuya extinción contractual está igualmente sujeta a la cobertura de la plaza y -en su caso- a la amortización”. STS, Sala Cuarta, Sección Primera, de 13 de julio de 2015.

Despido por causas objetivas. Simultaneidad o no en la puesta a disposición de la indemnización respecto de la entrega de la comunicación extintiva (art.53.1 ET). La Sala de lo Social del Tribunal Supremo, con estimación del Recurso de Casación para la unificación de doctrina, declara que “las normas referentes a la indemnización mínima en los supuestos de despido colectivo no son de derecho necesario absoluto, sino relativo y, por tanto, en todo caso mejorables, por lo que cabe razonablemente la posibilidad de acuerdo” con los representantes de los trabajadores “siempre que sea más favorable y respete la indemnización mínima legalmente exigible”. STS, Sala Cuarta, Sección Primera, de 22 de julio de 2015.

MÍSCELÁNEA

INICIATIVAS LEGISLATIVAS

Últimos Proyectos de Ley presentados

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Proyecto de Ley Orgánica sobre privilegios e inmunidades de los Estados extranjeros, las Organizaciones Internacionales con sede u oficina en España y las Conferencias y Reuniones internacionales celebradas en España.

Proyecto de Ley reguladora de la protección social de los trabajadores del sector marítimo-pesquero.

Proyecto de Ley Orgánica por la que se regula el **acceso y publicidad de determinada información contenida** en las **sentencias** dictadas en **materia de fraude fiscal**.

Proyecto de Ley por la que se conceden créditos extraordinarios y un suplemento de crédito por importe de 856.440.673,35 euros en el presupuesto del Ministerio de Defensa, **para atender al pago de obligaciones** correspondientes a **Programas Especiales de Armamento** y a la realización de otras actuaciones del Departamento (procedente del Real Decreto-Ley 7/2015, de 14 de mayo).

Últimas proposiciones de ley de grupos parlamentarios

Proposición de Ley Orgánica sobre la oficialidad del castellano como lengua común española.

Proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para la ejecución de las resoluciones del Tribunal Constitucional como garantía del Estado de Derecho.

Proposición de Ley de modificación del régimen del Impuesto sobre el Valor Añadido para las donaciones de alimentos.

Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para garantizar el voto secreto a las personas ciegas en las elecciones municipales (Orgánica).

Proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para la ejecución de las resoluciones del Tribunal Constitucional como garantía del Estado de Derecho.

Proposición de Ley en materia de concesión de la nacionalidad española a los descendientes nacidos en el extranjero de españoles, y por la cual se reconocen y amplían los derechos a los casos excluidos de las diversas normativas.

Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para el establecimiento del recurso previo de inconstitucionalidad para los Proyectos de Ley Orgánica de Estatuto de Autonomía o de su modificación.

RRDGRN

Artículo 205 del Decreto de 14 de febrero de 1947 por el que se aprueba el Reglamento Hipotecario. Prórroga extraordinaria de la anotación preventiva por defecto subsanable. Corresponde al Juez de Primera Instancia del partido ordenar dicha prórroga. Resolución de 3 de junio de 2015.

Carácter imperativo del artículo 173 Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Convocatoria de Junta General de Sociedad Limitada según previsión estatutaria que no cumple con modificación legal posterior. Resolución de 16 de junio de 2015.

Interpretación de los artículos 217 y 218 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital en un caso en que una Sociedad Anónima había previsto estatutariamente que la retribución de los administradores sería remunerada “con un diez por ciento de la cifra de beneficio anual de la sociedad antes de impuestos, tomando los datos de las cuentas anuales del anterior ejercicio en curso al momento de su aprobación”. Resolución de 15 de julio de 2015.

Artículo 160 f) Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. El carácter esencial de un activo constituye un concepto jurídico indeterminado. Resolución de 28 de julio de 2015.

Eventos jurídicos

I Congreso Internacional: Sucesiones Internacionales: Problemas teóricos y soluciones prácticas.

Los días 1 y 2 de octubre de 2015 se celebrará, en la Universidad Carlos III de Madrid, el I Congreso Internacional: Sucesiones Internacionales: Problemas teóricos y soluciones prácticas.

IV Congreso Nacional de la Federación de Asociaciones de Profesionales de la Mediación: “Sociedad y Justicia: tiempo de Mediación”.

Los días 22 y 23 de octubre de 2015 se celebrará, en Valladolid, el IV Congreso Nacional de la Federación de Asociaciones de Profesionales de la Mediación: “Sociedad y Justicia: tiempo de Mediación”.

Jornadas “Puesta en práctica de la Carta de Derechos Fundamentales”.

La Academia de Derecho Europea, (ERA), organiza en Barcelona, los días 22 y 23 de octubre, el seminario “Puesta en práctica de la carta de derechos fundamentales”.